

# *Hacia un recorrido por el Plan FinEs*

*GRECH, Leandro - FSOC-UBA, mail: leandrogrech@gmail.com*

*BERNALES, Antonio - FSOC-UBA mail: antoniobernal@outlook.com*

*Eje: Educación de Jóvenes y Adultxs. Tipo de trabajo: ponencia*

---

<sup>a</sup> *Palabras claves: educación – finalidad – adultos – inclusión – desarrollo social*

## › **Resumen**

El siguiente trabajo, producto de un trabajo de investigación presentado en diciembre de 2015 en el Seminario de Política Social en la Carrera de Ciencia Política de la UBA, analiza los resultados y desafíos del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (Fines) desde su instrumentación en el año 2008, hasta su desarrollo en la actualidad. Con diez años de funcionamiento, el programa otorga la posibilidad de concluir los estudios a adultos que por diversos motivos no han podido lograrlo. En este sentido, nuestro trabajo indaga y hace foco en la efectividad de este modelo educativo en la implementación territorial. Para ello utilizaremos los postulados del sociólogo Manuel Tamayo Sáez para la puesta en práctica y abordaje de los procesos en los cuales se va originando y poniendo en funcionamiento una política pública como es el Plan Fines, que contribuyó a generar los espacios para la inclusión de muchos adultos mayores.

## › **Presentación**

En este proyecto de investigación abordaremos el resultado del modelo neoliberal que impactó fuertemente en el contexto político, social, económico y cultural, haciendo hincapié en la repercusión sobre el sistema educativo.

Además estudiaremos cómo el Estado-Nación analiza y canaliza problemas sociales y, en base a ello, formula políticas públicas para intentar resolverlos. Según la orientación del gobierno, adquieren distintos matices.

Desde la creación y consolidación del Estado-Nación, el accionar del mismo en cuanto asignador de recursos que aseguren el bienestar de su población ha sido reconfigurado permanentemente como es el caso Estado Postsocial o Neoliberal, cuyas ideas comenzaron a difundirse dentro del ámbito académico durante los años 50' y 60, logrando paulatinamente incursionar en los espacios académicos y de gestión pública.

Sus principales ideólogos argumentan que el Estado de Bienestar Social, producto de financiar y mantener el enorme peso de las políticas sociales implementadas, debían recurrir a constantes déficits resultado del desnivel presupuestario.

La orientación de las políticas públicas sufre una seria transformación. Según Silvia Fernández Soto (2000) las políticas sociales en Argentina se estructuraron históricamente en base a cuatro principios: el carácter sectorial de los servicios, el predominio de lo público por sobre lo privado, centralismo estatal y una aspiración de universalidad. Con el neoliberalismo estos principios se reconfiguran en privatismo, descentralización y focalización.

Los resultados fueron que los derechos sociales mutaron de manera paulatina a la mercantilización, la generación de trabajo se estancó, la estratificación y diferenciación social se acentuó y la política social se incorporó a la categoría de gastos, representando un mero costo para las arcas del Estado.

En el ámbito de la educación, ésta lógica neoliberal estuvo presente en consonancia con el cambio de época, teniendo como proyecto fundamental a la ley menemista de 1993, la Ley Federal de Educación N° 24.149 (en adelante LFE) que planteó cambios significativos en el sistema educativo.

La clave de aquel proyecto estuvo dada por la descentralización de los servicios educativos que a partir de entonces quedó bajo la órbita de las Provincias y de la Municipalidad de Buenos Aires. Como modo de articulación, se creó el Consejo Federal de Cultura y Educación que debía concertar dentro de los lineamientos de la política educativa nacional. Ya que según la Ley N° 24.195 en su artículo 56 establece “los Contenidos Básicos Comunes, los diseños curriculares y las formas de evaluación dentro de los ciclos, niveles y regímenes especiales que componen el sistema”. A su vez, la inversión del Estado en el Sistema Educativo estaría determinada por los presupuestos Nacional, Provinciales y de la Municipalidad de Buenos Aires, según correspondiera.

Por lo tanto se perdió la articulación entre las provincias, dándose un proceso de disgregación tanto pedagógica como salarial.

› ***El relato de los sucesos:***

El Plan Fines

A partir del año 2003 asume el nuevo gobierno de Néstor Kirchner, buscando beneficiar en el corto plazo a aquellos sectores que se encontraban en situación extremadamente precaria. Por tal motivo, se decidió mantener momentáneamente el Plan Jefas y Jefes de Hogar que implicaba la transferencia monetaria a cambio de labores sociales en la comunidad.

De esta manera se va afianzando la ruptura con la etapa previa y comienza la planificación de políticas más integrales con sesgo e intención universal. El área de Educación fue una de las que sufrió más transformaciones. La primera decisión significativa en la materia ocurrió en el año 2006, cuando se estableció el Plan de Educación Nacional, institucionalizado en la Ley Educativa Nacional (en adelante, LEN) N° 26.206. Dicha legislación rompe con la concepción de la LFE, puesto que, de acuerdo al Artículo 2, la educación pasa a ser considerada un bien público y garantizado por el Estado. El artículo quinto dispone que el Estado Nacional fija la política educativa y busca la consolidación de la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales. Por último, el artículo 9 garantiza que el Estado destinará un porcentaje no inferior al 6% del Producto Bruto Interno (PBI) al financiamiento de la educación.

En conclusión, esta ley, sumada a la Ley de Financiamiento N° 26.075, marca los lineamientos generales de la política educativa en el nuevo contexto.

Ya en relación directa con nuestra unidad de análisis, citamos nuevamente a la LEN, en su artículo N° 46:

“La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.”

En base a este artículo se determina que la educación para adultos va a ser parte de una modalidad específica dentro del sistema educativo. Es a partir de este plan general de donde nace el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs).

### Las fases en la implementación del Plan FinEs

El proceso de implementación de políticas públicas atraviesa varias etapas desde que se identifica determinada problemática hasta que se decide actuar sobre ella. Manuel Tamayo Sáez (1997) ha realizado una categorización que permite analizar las políticas públicas a la luz de esas fases para comprender la fundamentación de las mismas, así como su puesta en práctica y sus posibles horizontes.

### La identificación del problema

En 2002, el año posterior al estallido social que precipitó la salida del gobierno de la Alianza, el INDEC señalaba que un 53% de los argentinos estaba bajo la línea de la pobreza, y sobre ese porcentaje, el 24,8% se encontraba en la indigencia. A su vez, la desocupación llegaba al 21,5% con 5 millones de personas en búsqueda de empleo. Este brutal corolario afectó a los sectores medios pero principalmente golpeó las posibilidades de subsistencia de los estratos sociales más bajos que tenían enormes dificultades para autosustentarse. El principal interés residía en satisfacer las necesidades básicas mediante la búsqueda incesante de puestos de trabajo, ya sea a través del empleo formal o el informal, que iba en aumento. Ante esto, la escolaridad pasó a un segundo plano debido a que muchos adolescentes debieron abandonar los estudios primarios o secundarios para poder asegurar la alimentación básica. Por último, muchos adultos con estudios incompletos se vieron en la misma encrucijada, debiendo optar por dedicar sus horas al mantenimiento de las más básicas condiciones de vida. Es por eso que un número importante de ciudadanos quedó por fuera del sistema educativo. Estas consecuencias precisaban de la acción reparadora del Estado para disminuir esa intensa desigualdad que afectaba a nuestro país.

Tamayo Sáez señala como primera fase en la constitución de las políticas públicas la identificación de determinado problema como paso previo a su posterior abordaje. Se trata del momento fundante, en donde el gobierno de turno considera que cierta situación constituye un

problema que ha de ser tratado. La identificación de la problemática, así como la posterior decisión de intervenir sobre ella es una cuestión política, ya que tras ella existe un bagaje ideológico que sustenta todo el accionar que se emprende desde las instituciones estatales. En este caso, el FinEs fue posible debido a que la cantidad de adultos con estudios incompletos fue visibilizado primeramente por organizaciones no gubernamentales (ONG), partidos políticos, la Iglesia y algunos gobiernos provinciales que ya tenían algunas políticas aplicadas en sus jurisdicciones al respecto. Luego, estos reclamos fueron interpretados en el año 2008 por el Estado Nacional como una cuestión que debía ser tratada.

### La formulación de las alternativas de solución

Una vez reconocido el problema se procedió a la búsqueda de alternativas. El autor categoriza a esta fase como “la formulación de las alternativas de solución” que incluye una amplia gama de cuestiones a definir, entre ellas: “(...) el establecimiento de las metas y objetivos a alcanzar, la detección y generación de los posibles caminos para llegar a esos objetivos, la valoración de los impactos de esas vías alternativas y, finalmente, la selección de una opción o combinación de ellas”. En ese instante entra en juego la política gubernamental en todo su volumen porque a través del plan de gobierno que traza la propia administración, se incluye un orden de prioridades que expresa la valoración entre las distintas temáticas. Es decir, cuál merece más atención y por lo tanto, más movilización de recursos económicos y humanos.

Puntualizamos a 2008 como el año en que desde el Estado se decidió poner en marcha el FinEs, buscando superar el marcado déficit educativo de millones de argentinos sin escolaridad completa. Mediante la Resolución CFE N° 66/08 se delineó el propósito primordial: “Ofrecer a los jóvenes y adultos de todo el país la posibilidad de finalización de sus estudios primarios y/o secundarios a través de la implementación de un plan específico, adaptado a sus jóvenes y adultos, de manera que los menores que estuvieran atrasados en su currículum quedaban automáticamente excluidos del programa, debiendo continuar o retomar sus posibilidades y necesidades”.

En la Resolución CFE N° 118/10 que marca los Lineamientos Curriculares de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) se encuentran los pilares fundamentales de la

modalidad, que en definitiva serían las fundamentaciones que motivaron la elección de las alternativas definitivas.

Dentro del Anexo I de la resolución, los siguientes artículos nos brindan esa pauta:

Art. 41: “Entre los sujetos destinatarios de la Educación Permanente de Jóvenes Y Adultos se encuentra una numerosa población de 14 a 18 años que cursa estudio en Centros de Educación de Adultos. De este modo se presenta en el aula una distancia significativa entre la cultura de los jóvenes y la adulta, sus intereses en relación con el estudio, las experiencias de vida previas e incluso entre las diversas culturas juveniles. Todo ello, complejiza las situaciones de enseñanza y requiere de formas organizativas y propuestas educativas diferenciadas”

Art. 55. (...) se impone la necesidad de diseñar alternativas organizacionales con nuevas combinaciones de las categorías de espacio y tiempo.

Art. 59. Las personas jóvenes y adultas atraviesan, por razones sociales o laborales, períodos en los que deben interrumpir momentáneamente su continuidad educativa (...) Por ello, la organización curricular de la EPJA debe tener la flexibilidad necesaria para posibilitar que los sujetos de la modalidad transiten los ciclos o niveles de acuerdo a sus ritmos de aprendizaje y que a la vez se les otorguen acreditaciones parciales.

Los artículos mencionados en la resolución establecen cuáles fueron los argumentos esgrimidos para que el Plan FinEs adquiriera características diferenciadas respecto de la educación formal para adultos que se encuentran explicitadas en la siguiente etapa.

### La implantación de la política pública

Con el objetivo establecido, la alternativa seleccionada y el universo al que sería destinado el Programa definido, se procedió a lo que el autor identifica como la fase de implantación de las políticas públicas. Esta etapa la consideramos fundamental, ya que en ella las intenciones gubernamentales se transforman en hechos y las idealizaciones y expectativas confrontan con la puesta en práctica.

Dentro del grupo contemplado por el FinEs, es decir los jóvenes y adultos, se realizó a nivel nacional una subdivisión: en una primera etapa (año 2008) se destinó únicamente para aquellos que cursaron el último año de la educación secundaria como alumnos regulares pero aún adeudaban materias sin poseer el título, y para una segunda etapa (2009-2011) se preveía a quienes no completaron o directamente no iniciaron su educación primaria y/o secundaria. De este modo, observamos la demarcación de dos segmentos poblacionales con realidades diferentes, por un lado quienes precisaban la acción del Estado para finalizar lo que por poco no habían concluido y, por otro, quienes debían abarcar más cantidad de años en las cursadas que planteaba el FinEs.

También se observa un modelo de gestión conjunta encabezado por el Ministerio de Educación de la Nación articulando acciones y capacidades y también con organizaciones sindicales, empresas, organismos públicos, asociaciones civiles y los ministerios de educación jurisdiccionales, como en el caso de la Provincia de Buenos Aires donde nos detendremos particularmente.

Allí, en 2009, se adopta a través de la resolución 3536/09 de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCE) y empieza a implementarse el Programa en la primera etapa y posteriormente, el FinEs 2.

El plan articula distintas instituciones: el Ministerio de Educación de la Nación, la DGCE, la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y la Coordinación Educativa del Plan Ingreso Social con Trabajo. En esta interrelación se determina que el financiamiento de los tutores en la Provincia los transfiere el mismo ministerio hacia las citadas dependencias.

El Plan está estructurado en dos modalidades: Primaria y Secundaria.

En Primaria está destinada a jóvenes y adultos alfabetizados, mayores de 18 años, que no han completado este nivel. Los grupos pueden funcionar en sedes educativas destinadas a tal fin, en CENS, dependientes de la modalidad o espacios públicos que reúnan las condiciones para el dictado de clases. Cada sede educativa ofrece la posibilidad de finalizar el Nivel y obtener la certificación de la Educación Primaria. Las comisiones se estiman en 4 meses de duración y la convocatoria a docentes se realiza a través de la Secretaría de Asuntos Docentes para los Maestros de Ciclo para la función de tutoría, quienes deben presentar un Currículum Vitae y una propuesta pedagógica y desempeñarse en las escuelas de educación primaria de adultos.

Por otro lado, la modalidad Secundaria presenta otras especificidades.

En primer lugar se dirige “(...) a quienes no han resuelto su escolarización en establecimientos de gestión estatal en los tiempos previstos institucionalmente por el Sistema Educativo y quieren ingresar y/o reingresar para obtener, una vez cursado y aprobado el Nivel, la certificación correspondiente” (ib.)

Las sedes se ubican en Escuelas Primarias de Adultos, escuelas de Educación Secundaria, organismos del Estado, organizaciones gremiales, empresariales, universidades, ONGs y agrupaciones varias.

En lo referido a los docentes, se deben seleccionar del mismo modo que en Primaria, es decir con presentación de currículum y propuesta pedagógica.

### La evaluación de la política pública

En la fase final del ciclo de las políticas públicas la administración debe emprender un balance sobre los resultados obtenidos, observando detalladamente los puntos fuertes y las falencias de cada fase. Se trata de la evaluación definitiva en donde se compara el plan original con los resultados concretos para poder corregir los errores que se cometieron o ajustar los puntos débiles del plan trazado.

En cuanto a la evaluación estatal Gobierno Nacional y el Provincial a propósito del Plan FinEs, es positiva. Según un informe del Gobierno Provincial<sup>1</sup>, desde su implementación se egresaron más 42 mil alumnos en la Provincia de Buenos Aires. Estos datos duros llevaron al Gobierno a afirmar que el Plan FinEs “es la política de inclusión educativa más importante de las últimas seis décadas de la Historia Argentina”.

Según declaraciones de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner (2013):

“Creamos en este plan Fines pensando en la gente, a los que les faltaba poco y que no pudieron terminar sus estudios y eran grandes para ir a la escuela a terminar sus estudios secundarios, decidimos que todos los que no habían terminado su colegio primario o secundario debían hacerlo”. También afirmó: “El Plan apunta a llevar la educación a todos mediante la flexibilidad, la adaptación y un trabajo coordinado con los gobiernos provinciales, municipios, sindicatos y organizaciones sociales. La idea es que ese adulto que trabaja pueda articular con la institución que lo cobija su plan de estudios”

<sup>1</sup> <http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=0&no=271630>. Artículo publicado el 30/04/2018.

A grandes rasgos, la evaluación del entonces Gobierno era favorable. A pesar de que era consciente de algunos déficits, el Gobierno consideró que los mismos se irían resolviendo a medida que la política se fuera desarrollando y consolidando en el territorio. Por ese motivo, el FinEs no fue removido y la nueva administración decidió continuarlo.

## ***A modo de cierre***

El Plan FinEs es una política social que ha logrado incluir masivamente a un gran segmento poblacional que hace pocos años no pensaba poder finalizar sus estudios. Esta nueva posibilidad les permite aspirar a una mejor inserción laboral y a una posterior conexión con estudios técnicos y superiores.

Continuando con nuestro análisis del Programa, podemos destacar otras características positivas que contribuyen a nuestra crítica final. Por ejemplo, la flexibilidad de la cursada que permite a trabajadores que en ocasiones deben cumplir largos turnos laborales, participar del FinEs. Esto, aunque también es criticado, creemos que es positivo ya que se debe atender a las condiciones de vida de toda la población. Sin embargo, resaltamos que hay que tener especial cuidado en no traspasar ciertas fronteras, porque en el caso de que se faciliten demasiado las aprobaciones, el título secundario podría perder parte de su valor.

Por otro lado, las instituciones sedes al no ser necesariamente escuelas, posibilitan que ciertas zonas en donde no hay espacio físico suficiente, también puedan acceder a las cursadas. En lugares vulnerables donde aún no se ha podido construir una escuela, las sedes educativas también pueden ser instituciones referentes del barrio. Aquí lo que se comprueba es un acercamiento de las instituciones al potencial beneficiario de las políticas públicas, que ya no deben trasladarse por fuera de su entorno para poder acceder a los estudios.

También vemos positivo del Plan FinEs su intersectorialidad con otras áreas del Estado Argentino. Tal es el caso del “Ellas Hacen” y el “Progresar”, cuyos beneficiarios para recibir el otorgamiento de determinado beneficio, tienen como requisito estar estudiando. Por este motivo, muchos de ellos ven como una elección posible, anotarse en el FinEs. Esto demuestra la relación del Ministerio de Educación, que es la figura central de nuestro programa, con otras carteras de

la nación como anteriormente el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo. La intersectorialidad es para nuestra visión positiva. Primero porque, al coordinarse varios programas, obliga a la continuidad de los mismos. Además el Estado puede recabar mucha más información sobre la población a la que van dirigidas sus políticas, puesto que diversas áreas del propio Estado interactúan, pudiendo obtener más información del mismo campo poblacional.

En cuanto a los puntos débiles del FinEs, también tenemos aspectos que señalar. Nuestra búsqueda de información para la realización del trabajo, nos llevó a visitar las redes sociales en donde encontramos distintos grupos de docentes que trabajan dentro del plan en la Provincia de Buenos Aires. En Facebook encontramos “Asamblea de Docentes del Plan Fines 2”, cuyos miembros realizaron una jornada de autocapacitación el día sábado 28 de noviembre a las 10 hs. en Lanús Oeste. Después de una petición nuestra, nos concedieron la posibilidad de participar en las mismas, así como a realizar encuestas y entrevistas anónimas. Fue una jornada donde pudimos conocer más en detalle la labor de los docentes y su mirada sobre el plan. Afortunadamente se congregaron maestros de Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Avellaneda y La Plata, entre otros, permitiéndonos escuchar experiencias de distintos puntos de la provincia.

En relación con esto, comprendimos que una misma política pública puede tener diversos resultados en distintos territorios. Según sus declaraciones, Lanús es el distrito de la Zona Sur en donde está mejor implementado y en La Plata, hay un alto grado de disconformidad.

Notamos como reclamo recurrente la significativa precariedad de los docentes FinEs que los pone en inferioridad de condiciones con sus colegas que se desempeñan en la educación formal. Según algunos de los docentes entrevistados, el gremio Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA) no permite la afiliación de los trabajadores, aduciendo que no están contemplados dentro del Estatuto Docente. A pesar de que efectivamente son categorizados como docentes provisionales por el gobierno provincial, dicho estatuto no establece que el mencionado escalafón les impida acceder a la sindicalización.

Otro aspecto crítico está relacionado con las remuneraciones. Uno de los testimonios fue que al momento del otorgamiento de un curso, se les hace firmar un acta de declaración compuesta por tres páginas. En ese proceso, el aspirante al cargo se compromete a aceptar las condiciones, que contienen una cláusula que menciona que el primer pago puede efectuarse hasta pasados los tres meses de iniciada la cursada. Esta es otra demostración de la precariedad laboral en la que están

inmersos los docentes en algunas circunscripciones. Asimismo, es digno de mencionar que ésta información también pudimos corroborarla en otros grupos de maestros en las redes sociales, siendo una de las quejas más recurrentes.

También en base a lo vertido en la asamblea, notamos que hay cursos que se distribuyen de manera discrecional sin pasar previamente por concurso público. Algunos docentes manifestaron en 2015 la existencia de “conveniados”, que son tutores que obtuvieron los cargos de manera poco transparente. Como en el caso de La Plata que, mencionan, se reparten a agrupaciones políticas afines al poder de turno.

Por último, observamos que mediante el FinEs se ha creado una institucionalidad paralela en lo que refiere a la educación para adultos. El Estado no ha tenido en mente reformar por dentro el sistema existente, logrando como resultado una tensión permanente entre el programa creado y la institucionalidad anterior. Por ello, coexisten de manera improductiva modelos paralelos dentro de una misma jurisdicción.

En conclusión consideramos que es un programa positivo. Tanto su concepción como su puesta en práctica se inscriben dentro de la lógica pretendidamente universalista. Los números de egresados nos indican que estamos ante una resignificación en lo que hace al sistema de educación para adultos. Su existencia contribuye a la capacitación de muchos ciudadanos, permitiéndoles acceder a mejores puestos de trabajo y los acerca a la posibilidad de continuar estudios técnicos o superiores.

Si bien consideramos que es una política pública interesante, tiene aspectos para mejorar que no pueden dejarse de lado. De hecho, una recorrida por nuestras críticas reafirma que las falencias del programa se relacionan con su implementación y no con su planeamiento.

## **Bibliografía**

- BONVECCHI, Alejandro y SMULOVITZ, Catalina (2008): “Atender necesidades, crear oportunidades o garantizar derechos. Visiones sobre la política social” en CRUCES, Guillermo y otros (ed.), *Los programas sociales en Argentina hacia el Bicentenario. Visiones y perspectivas*; Banco Mundial; Buenos Aires; pág. 121-157.

• CAAMAÑO, César (2005): “*Mercado de trabajo, sectores medios urbanos y ciudadanía en Argentina de comienzos del siglo XXI: Una mirada sobre la situación de los sectores medios urbanos en relación con los efectos de las reformas neoliberales de los años noventa. Tres realidades, tres escenarios*”. Tesis de la Maestría en Políticas Sociales; Buenos Aires, diciembre; pág.102-130 y 154-182.

• CAMPIONE, Daniel (2000): “El Estado Argentino. Cambio de paradigmas y abandono del tema social” en Hintze, Susana (comp.), *Las políticas sociales en los umbrales del siglo XXI*, Eudeba, Buenos Aires; pág. 93-114.

• CRUCES, Guillermo; EPELE, Nicolás y GUARDIA, Laura (2008): “*Los programas sociales y los objetivos de desarrollo del Milenio en Argentina*”; CEPAL; cuadernos de Políticas Sociales N° 142; Santiago de Chile, abril.

• FERNÁNDEZ SOTO, Silvia (2000): “Regímenes políticos y sistemas de políticas sociales en la Argentina actual: una perspectiva histórica” en Hintze, Susana (comp.), *Las políticas sociales en los umbrales del siglo XXI*, Eudeba, Buenos Aires; pág. 67-91.

• PECARRERE, Florencia (2014) Plan FinEs 2: Algunas experiencias en la ciudad de La Plata (Tesis de grado). -- Presentada en Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para optar al grado de Licenciada en Sociología. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1095/te.1095.pdf>

• PUIGGROS, Adriana (2002). “Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la Conquista hasta el Presente.” Galerna 184-202.

• TAMAYO SAEZ, Manuel (1997): “El Análisis de las Políticas Públicas” en Bañón, R y Carrillo, E. (comps.), *La nueva Administración Pública*, Alianza Universidad, Madrid, pág. 281-311.

Normativas revisadas:

- Ley Federal de Educación 24.149
- Ley Educativa Nacional 26.206
- Ley de Financiamiento Nacional 26.075
- Ley de Educación Provincial 13.688

- Resolución CFE 66/08
- Resolución CFE 118/10 Anexo I y Anexo II
- Expediente N° 5809-428733/10

Páginas y sitios web revisados:

<http://www.telam.com.ar/notas/201307/26125-cristina-entregara-certificados-de-finalizacion-de-estudios-secundarios.html>

<http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=0&no=271630>

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/planfinalizaciondeestudios2/>

<http://fines2-lanus.webnode.com.ar/>

“Asamblea de Docentes del Plan Fines 2” Grupo de Facebook